



El Ayuntamiento de Ceclavín informa que está abierto el plazo para participar en el I Concurso de los carteles de la Borrasca 2019, con arreglo a las siguientes bases.

BASES CONCURSO CARTELES DE LA BORRASCA.

1. Participantes.

Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, sin límite de obra, por autor, ni edad.

Deberán ir firmados por seudónimo. En sobre aparte y cerrado, en cuyo exterior figurará el seudónimo y en el interior figurará nombre y apellidos del autor, dirección y teléfono.

Al no exigir un mínimo de participación, el jurado tendrá la libre potestad de aceptar o desestimar cualquier cartel.

2. Tema.

Los trabajos han de ser originales inéditos, que no hayan sido presentados en otros concursos, en todo o en parte, copia o plagio de obras propias o de otros artistas ni en otros medios de comunicación.

El motivo de los carteles será plasmar y ensalzar las fiestas de “La Borrasca”, con los principales símbolos representativos, con el objetivo de fomentar nuestra fiesta cultural y popular.

3. Características Técnicas.

Los trabajos deberán presentarse en formato vertical u horizontal de un tamaño de 70 x 50, sin marco y en soporte rígido.

Los materiales y técnicas que se utilicen quedan a elección del autor teniendo en cuenta que puedan digitalizarse para su impresión.

4. Rotulación.

Los carteles contendrán la siguiente información:

- LA BORRASCA 2019.
- DEL 23 AL 27 DE DICIEMBRE- CECLAVIN.
- ESCUDO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN.

5. Premios.

El cartel ganador obtendrá un premio de:

- Una cesta de productos típicos, valorada en 50 euros.
- Una noche en “Los Bujíos” para dos personas.



6. Presentación.

El plazo de presentación de los carteles finalizará el 12 de Noviembre del 2019 a las 14:00 horas.

Se presentarán en:

Ayuntamiento de Ceclavín.

Plaza de España, 2

10870 Ceclavín (Cáceres).

7. Jurado.

El jurado seleccionado al efecto que seleccionará al cartel ganador estará formado:

- Un representante del Ayuntamiento, que a su vez actuará como Presidente del Jurado, con voz pero sin voto.
- El profesor de Artes Plásticas del Colegio "Virgen del Encinar.
- El profesor de Artes Plásticas del IESO "Cella Vinaria".
- Tres miembros de la Comisión de Festejos.

8. Trabajos Premiados.

El cartel ganador se dará a conocer en acto público el día 15 de Noviembre de 2019, en el Museo de la Encomienda.

La obra pasará a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Ceclavín, y será expuesta de forma permanente en el futuro en el "Museo de la Encomienda", reservándose el derecho de su reproducción y explotación, pero manteniendo la propiedad intelectual del autor.

Con todos los carteles presentados se hará una exposición en le "Museo de la Encomienda".

Los carteles presentados y no premiados podrán ser retirados por sus autores o personas que deleguen una vez finalizada la exposición.

Por ello, todos los carteles presentados podrán ser publicitados a través de medios telemáticos o en material promocional impreso propiedad del Ayuntamiento de Ceclavín para conocimiento público general; por lo que la participación en este concurso conlleva la cesión de los derechos de imagen de los mismos, así como los títulos y nombre de los concursantes, al objeto de poder desarrollar tal estrategia de marketing promocional.



Además, la participación en este concurso conlleva la autorización al Ayuntamiento de Ceclavín o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales, así como a su difusión promocional, sin limitación temporal alguna.

9. Publicidad.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Bando móvil y en la página web www.ceclavin.es, así como en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento.

10. Normativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que se faciliten serán incorporados a los ficheros de los que es responsable el Ayuntamiento de Ceclavín, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de las bases, motivo por el cual no podrán ser impugnadas una vez finalizada la presentación.

Los órganos competentes, en su caso, quedarán facultados en resolver dudas que se presenten y tomar los acuerdos oportunos para el buen funcionamiento del concurso, en todo lo no previsto en las bases, pudiendo quedar, incluso, desierto dicho concurso, a criterio del propio jurado.

11. Coordinación y gestión del concurso.

Se hará cargo de la coordinación, recogida y exposición de las obras presentadas a este concurso la concejalía de cultura y la Asistente de Actividades Saludables, medioambientales, culturales y sociales.

Ceclavín, 9 de Octubre 2019